ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° 1151.20.3. 013

Palmira Valle del Cauca, Diciembre 10 de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 TELEVISORES 4k 65" Y 2 SOPORTES ECUALIZABLES INCLUYE LOS PUNTOS ELECTRICOS"**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ADMINISTRATIVA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	$9.588.125 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000052
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	CINCO (05) DIAS
FORMA DE PAGO:	El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.
SUPERVISORES:	ADRIANA ROSERO LASPRILLA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la NSTITUCIÓN, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes”.

En el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal de Educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo. En este sentido la Institución Educativa, debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los

índices de deserción escolar y aumentar la cobertura.

Dentro de este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor docente y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas de todo el personal tanto de profesores, alumnos y padres de familia, para permitir el desarrollo del proyecto PRAE en la Institución, se hace necesaria la compra de 2 TVS de 65" para las aulas de clase de las sedes.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 TELEVISORES 4k 65" Y 2 SOPORTES ECUALIZABLES INCLUYE LOS PUNTOS ELECTRICOS"**

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Televisor 65" plano 4k medida diagonal : 165.4 cm; configuracion movil UHD 3840 X 2160; Sistema UHD Dimming, Sintonizador Digital DVBT2; RESOLUCION Full HD; Contraste: MEGA; Entradas :3 Puertos HDMI, 2 PUERTOS USB, 1 Y/ Pb/ pR , Velocidad de Respuesta 120 Hz, Mega contraste SMART TV QUAD CORE y wl FI SONIDO Dolby Digital Plus 20 W. Se entregan debidamente instalados con sus respectivos soportes de pared ecualizables metalico incluye los puntos electricos	2	9,588,125
	Garantia 01 año		0
	VALOR		**9,588,125**

Notas:

1. los activos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
2. Los suministros deberán ser entregados e instalados directamente en las instalaciones de la sede que los requiera.
3. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	52161505	Televisores
2	45111802	Soportes para televisiones

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (9.588.125)** El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de CINCO (05) DIAS contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000052 con fecha de diciembre 2018 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de EQUIPO DE ENSEÑANZA por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (9.588.125).**

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.